



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

CONVOCATORIA A CONCURSO DE MÉRITOS CONTRATACIÓN DE DOCENTE EN CALIDAD DE CONSULTORES EN LÍNEA PARA EL PROGRAMA DE PEDAGOGÍA INTERCULTURAL GESTIÓN 2017

La Universidad Autónoma “Tomas Frías”, mediante: el Vicerrectorado y el Programa de Pedagogía Intercultural; convocan a profesionales del Área a presentar sus postulaciones para optar la docencia universitaria, en calidad de **Consultor en Línea a tiempo completo y tiempo horario por la gestión académica 2017 para el Programa de Pedagogía Intercultural.**

1. OBJETIVO

Proveer (2) Docentes Consultores en Línea con formación de Licenciatura en Pedagogía o Ciencias de la Educación para el Programa de Pedagogía Intercultural.

2. ÁREA ACADÉMICA

Las actividades Académicas deben estar estructuradas en las asignaturas objeto de la Convocatoria.

3. MATERIAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Consultor en línea tiempo completo

Sigla	Materia	Hora
IPL 770	PRÁCTICA LABORAL III	6Hrs
GPE 881 IPL 971	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROCESOS EDUCATIVOS ORIENTACIONES SOBRE LAS MODALIDADES DE GRADUACION	6Hrs 6 Hrs
IPL 070	TALLER DE TESIS II	6 Hrs
PDC 520	TEORÍA CURRICULAR I	6 Hrs
TOTAL		30Hrs

Consultor en línea tiempo horario

Sigla	Materia	Hora
SLC 554	CASTELLANO II	6Hrs
GPE 780	PROYECTO EDUCATIVO II	6Hrs
IPL 870	PRÁCTICA LABORAL IV	6Hrs
MDC 990	ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL	6Hrs
TOTAL		24Hrs

En caso de ser necesario, la Responsable Académica del Programa de Pedagogía Intercultural con el visto bueno de Dirección de servicios académicos, se reserva el derecho de cambiar o aumentar una o dos asignaturas.

Alcances del Trabajo.

Las funciones del docente consultor

El Docente Consultor debe cumplir con las siguientes funciones:

- ▣ Elaboración del Plan de Asignaturas
- ▣ Elaboración de Textos guías



Las actividades Académicas deben estructurarse en base a las siguientes áreas:

- ▣ Llevar adelante el proceso de enseñanza aprendizaje en el aula.
- ▣ Regentar la asignatura a la que postula en los horarios establecidos para tal fin.
- ▣ Elaboración y calificación de la prueba evaluativa, concerniente a la asignatura.
- ▣ Publicación de las calificaciones.
- ▣ Elaboración, recepción, valoración y tareas para respaldar el avance de la asignatura.
- ▣ Remitir informes de avance académico al Programa de Pedagogía Intercultural.
- ▣ Cumplir con actividades que la Universidad Autónoma “Tomás Frías” y el Programa de Pedagogía Intercultural le encomiende.

4. RESULTADOS ESPERADOS.

Al regentar la Asignatura respectiva los Docentes Consultores en Línea, deberán presentar la siguiente documentación como respaldo de su trabajo:

- a) El docente consultor deberá firmar la planilla de asistencia en horarios establecidos.
- b) Presentación de planillas de calificación en los plazos establecidos.
- c) Presentación de las Pruebas evaluativas con su respectivo solucionario.
- d) Presentar informe final de la asignatura que regenta.

Podrán participar todos los profesionales con Título en Provisión Nacional otorgado por la Universidad Boliviana que cumplan los siguientes requisitos mínimos habilitantes de acuerdo al XII Congreso Nacional de Universidades.

5. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES INDISPENSABLES:

- a) Carta de solicitud de postulación dirigida a la señora Decana del Programa de Pedagogía Intercultural, especificando la asignatura a la que postula.
- b) Curriculum vitae debidamente documentado, adjuntando fotocopias simples. El convocante se reservará el derecho de solicitar la presentación de los documentos originales. (Incisos c.1 y c.6 del Art. 77 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
- c) Fotocopia legalizada del Diploma Académico por secretaría general de la Universidad que confirió dicho documento, el cual debe ser otorgado por una de las universidades del Sistema de la Universidad Boliviana (Art. 77 inc. c.2 Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
- d) Fotocopia legalizada del Título en Provisión Nacional por secretaría general de la universidad que confirió dicho documento, el cual debe ser otorgado por una de las universidades del Sistema de la Universidad Boliviana (Art. 77 inc. c.2 Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
- e) Fotocopia legalizada por Secretaria General de la Universidad Autónoma Tomás Frías” de la Cedula de Identidad.
- f) Fotocopia legalizada del Título de Maestría o Doctorado y/o Certificado de Diplomado en Educación Superior como mínimo, otorgado por una de las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana. (Art. 71 inc. e y art. 77 inc. c.4 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
- g) Acreditar experiencia profesional no menor a dos años, a partir de la obtención del Título en Provisión Nacional. (Art. 71 inc. c y art. 77 inc. c.3 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
- h) Certificación actualizada de no tener procesos Universitarios otorgado por la Secretaria General de la Universidad Autónoma “Tomas Frías”.
- i) Certificación actualizada de no tener antecedentes anti autonomistas, en nuestra Universidad, otorgado por la Secretaria General de la Universidad Autónoma “Tomás Frías”.



- j) Plan de trabajo correspondiente a las materias a las que se postula, este plan debe ser factible para los recursos con que cuenta la Universidad Autónoma “Tomás Frías” (Art. 77 inc. c.8 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
- k) Certificación actualizada de no tener cuentas pendientes con el Programa o Universidad Autónoma “Tomas Frías” (cursos de Postgrado y otras obligaciones pendientes de pago o rendición de cuentas). Expedido por la Dirección Administrativa Financiera.
- l) Declaración jurada ante Notario de Fe Pública de no estar comprendido en las incompatibilidades establecidas por el Reglamento de Incompatibilidades aprobado por el Honorable Consejo Universitario (Resolución N° 86-2007 del HCU).
- m) Declaración jurada ante Notario de Fe Pública de no estar comprendido dentro de las limitaciones establecidas por la Ley 614, referida a la doble percepción y no percibir salarios mayores al percibido por el Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.
- n) Certificado actualizado de no tener antecedentes penales emitidos por el REJAP del Consejo de la Judicatura.

OTROS REQUISITOS

- o) Producción intelectual (libros, ensayos, folletos, artículos de revistas y otros).
- p) El profesional que resultare ganador tiene la obligación de presentar la certificación **SIPPASE**; **caso contrario la UATF se reservara el derecho de desestimar su postulación.**

La no presentación de uno de los requisitos **MÍNIMOS HABILITANTES**, dará lugar a la inhabilitación de la postulación.

6. DEPENDENCIA INSTITUCIONAL

El Docente Consultor en Línea dependerá del Programa de Pedagogía Intercultural de la Universidad Autónoma “Tomas Frías”, instancia que deberá aprobar los informes y resultados obtenidos; a partir de la firma de contrato hasta la conclusión del mismo según programación correspondiente a la asignatura.

7. HONORARIOS

La consultoría será cancelada, con el siguiente detalle: DOCENTE EN CALIDAD DE CONSULTORES EN LÍNEA	PAGO MENSUAL (Bs)
DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO CONSULTOR EN LÍNEA	4,500
DOCENTE DE TIEMPO HORARIO CONSULTOR EN LÍNEA	4,200

Los honorarios del Consultor serán cancelados en forma mensual, previa presentación del informe del mes correspondiente, el cual deberá estar aprobado por el Programa de Pedagogía Intercultural y visto bueno de Dirección de Servicios Académicos.

El Pago de los impuestos de ley es responsabilidad exclusiva del consultor, debiendo presentar factura o una fotocopia de su declaración jurada de impuestos trimestral a la institución, caso contrario se realizará la retención correspondiente a los impuestos de ley.

El consultor será responsable de realizar los pagos de los aportes establecidos en la ley 065 de Pensiones y su Reglamentación.

Las postulaciones deberán ser presentadas en Secretaría de la Dirección de Servicios Académicos, ubicada en el edificio administrativo primera planta, ubicado en la avenida Serrudo esq. Cívica de esta ciudad, en



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

sobre cerrado dirigido a la Directora de Servicios Académicos y adjuntando los requisitos exigidos debidamente foliados, con el siguiente rótulo:

Señora:

Directora de Servicios Académicos

Postulación a Concurso de Méritos para Provisión de Docente en calidad de Consultor en Línea, para el Programa de Pedagogía Intercultural por la gestión académica 2017.

Nombre del postulante:

Materias a la que postula:

Celular y/o teléfono:

Presente.-

El plazo para la presentación de postulaciones, fenece a horas 12:00 del día 18 de abril de 2017, procediéndose con la apertura de sobres el mismo día a las 14:30 en la Dirección de Servicios Académicos con la participación del Programa de Pedagogía Intercultural. Las postulaciones fuera de plazo, no serán tomadas en cuenta, tomándose como referencia horario el reloj de la Secretaria de la Dirección de Servicios Académicos.

Potosí, 07 de abril de 2017

M.Sc. Lic. Sofía Poveda Alarcón
DIRECTORA DE SERVICIOS ACADÉMICOS

Vo Bo

M. Sc. Lic. Octavio Martínez
VICERRECTOR SUBROGANTE DE LA U.A.T.F